

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADOS EN SESION NO.1326-98

CELEBRADA EL 13 DE MAYO, 1998.

ARTICULO III, inciso 1)

En vista de que el 15 de mayo de 1998 concluye el período por el cual fue nombrado el M.Sc. Mario Devandas Brenes, como Director de Extensión, SE ACUERDA agradecer al M.Sc. Devandas la labor realizada en esta Dirección, en cumplimiento de la función encomendada por este Consejo. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1-a)

Se recibe nota V.A.-98-312, del 11 de mayo de 1998, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en la que solicita realizar el nombramiento interino del Director de Extensión Universitaria.

SE ACUERDA nombrar al Lic. Gonzalo Cortés Enríquez en forma interina como Director de Extensión Universitario, a partir del 16 de mayo de 1998 y hasta tanto este Consejo resuelva el concurso, siempre y cuando no sobrepase los seis meses que establece el reglamento respectivo. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

En vista de que la Junta Directiva de la AIESAD se reunirá en Quito, Ecuador, los días 29 y 30 de mayo de 1998, para organizar la realización del Congreso Internacional en 1999, SE ACUERDA autorizar el pago de pasajes San José-Quito-San José y tres días de viáticos al Lic. José Joaquín Villegas, con el fin de que asista a dicha reunión. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-a)

Se conoce la información brindada por el señor Rector, Dr. Celedonio Ramírez, sobre la reunión de la Junta Directiva del CREAD que se llevará a cabo en Venezuela, el 29, 30 y 31 de mayo de 1998, a raíz del Congreso de la UNA, que se iniciará el 01 de junio. Además, ha recibido invitación del ICFES de Colombia para la inauguración del Congreso que se realizará del 3 al 6 de junio del año en curso en Cartagena, que cubre el pasaje de Venezuela a Cartagena y la estadía en Cartagena.

Se autoriza la participación del señor Rector en estos eventos y SE ACUERDA aprobar el pago de pasajes San José-Venezuela-San José y cuatro días de viáticos al Dr. Celedonio Ramírez, con el fin de que asista a la reunión de la Junta Directiva del CREAD, a celebrarse los días 29, 30 y 31 de mayo de 1998 y a la inauguración del Congreso de la UNA el 01 de junio, en Venezuela. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

SE ACUERDA modificar el Artículo 19 del Estatuto de Personal, para que se lea de la siguiente manera:

“Con la anuencia de los funcionarios y por una única vez, el Consejo de Rectoría podrá destacar a éstos en servicio a las órdenes de otras instituciones públicas por un período máximo de cuatro años, a solicitud del jerarca respectivo, debiéndose suscribir una carta de entendimiento entre ambas instituciones, la cual debe regular la duración del destacamiento, los beneficios y obligaciones de las partes”.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 3-a)**

Se conoce nota R.98.247, del 11 de mayo de 1998, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector de la Universidad, en la que adjunta el oficio VP-126-98, sobre la renuncia que presenta el MBA. Ricardo León, como Vicerrector de Planificación, a partir del 16 de junio de 1998.

SE ACUERDA aceptar la renuncia del MBA. Ricardo León Sandí, como Vicerrector de Planificación, a partir del 16 de junio de 1998 y se agradece al MBA. León la labor realizada en esa Vicerrectoría. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO III, inciso 3-b)

Considerando que el MBA. Ricardo León disfrutará de vacaciones del 16 de mayo al 15 de junio de 1998, **SE ACUERDA** recargar la Vicerrectoría de Planificación en el Ing. José Alberto Moya Segura, a partir del 16 de mayo de 1998 y hasta que este Consejo ratifique el nombramiento del Vicerrector Titular de Planificación. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce nota R.98.249, del 11 de mayo de 1998, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector de la Universidad, en la que adjunta el oficio OJ-98-183, de la Oficina Jurídica, sobre solicitud de permiso sin goce de salario del Lic. Celín Arce.

SE ACUERDA autorizar la solicitud de permiso sin goce de salario del Lic. Celín Arce Gómez, hasta por un año, a partir del 01 de junio de 1998. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce nota R.98.248, del 11 de mayo de 1998, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector de la Universidad, en la que adjunta el oficio de la Licda. Annie Umaña, sobre su solicitud de permiso sin goce de salario.

SE ACUERDA autorizar la solicitud de permiso sin goce de salario, presentada por la Licda. Annie Umaña Campos, a partir del 1ro. de mayo de 1998, hasta por un año, renovable hasta por tres años más. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe nota R.98.251, del 12 de mayo de 1998, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector de la Universidad, en relación con el destacamiento en servicio de la Licda. Ethel Pazos, en el Ministerio de la Presidencia.

Se devuelve esta solicitud a la Rectoría, con el fin de que tome la decisión que corresponde. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO III, inciso 6-a)

SE ACUERDA extender la presente sesión, hasta las 12:30 p.m. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 8)

Se recibe nota VE-236, del 13 de mayo de 1998, suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, en la que solicita realizar un nombramiento interino de la Dirección Editorial, mientras se realiza el concurso respectivo.

SE ACUERDA levantar los requisitos y nombrar en forma interina al Sr. Carlos Zamora como Director de la Editorial, a partir del 24 de mayo de 1998 y hasta que se resuelva el concurso. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 9)

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1036-98, Art. I, del 24 de abril de 1998 (CR-236), en el que adjunta el informe de la Comisión encargada de la investigación administrativa sobre el caso de CEPRONA, solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1311-98, Art. III, inciso 1).

Además, se recibe nota V.A.-98-296, del 11 de mayo de 1998, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en la que solicita el despido por justa causa al Ing. Elmer Acevedo Sánchez.

Considerando las causales señaladas por el Lic. José Joaquín y lo indicado en el informe que envía el Consejo de Rectoría, **SE ACUERDA** solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que proceda con la apertura del expediente de despido por justa causa del Ing. Elmer Acevedo Sánchez, con fundamento en el Artículo III del Reglamento de Despidos por Justa Causa. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO III, inciso 10)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 088-98, Art. V, del 7 de mayo de 1998 (CU.CDL-98-038), en relación con la reforma al Art. 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, de conformidad con lo solicitado en sesión 1325-98, Art. IV, inciso 4).

SE ACUERDA no acoger el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral y dejar vigente la actual redacción del Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. **ACUERDO FIRME**

amss**